Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 16/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **3A CONSTRUCCIONES** domiciliada en **Epopeya Nacional N° 2046 c/ Cerro Cora, Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Miguel Duarte Bogado**, con **Cédula de Identidad N° 4.873.598**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION COCINA COMEDOR - ESCUELA BASICA ACOSTA ÑU Y CONSTRUCCION DE UN AULA EN: JACOBO VIDAL, ABRAHAN KLASSEN Y CICIQUE ANTON, con ID N° 345294"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3A Construcciones

Municipalidad de
Loma Plata

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345294**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2018	3	3	1	00	520	30	003	16	181.882.448

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación **Concurso de Oferta N° 03/2018**, convocado por Municipalidad de Loma Plata, según resolución N° 1009/2018. La adjudicación de la Junta Municipal fue realizada por Resolución N° 81/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 1					
CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR ESC. BÁSICA N° 6764 ACOSTA ÑU					
Ítem	Descripción del Bien	3A CONSTRUCCIONES			
		Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra	Pya	121,8	6.375	776.475
2	Techo de chapa galv.Nº 24 c/4Ø12 + 8 y 6 en zic zac,tensor de Ø 12 mm+tirante (4x8) cm	Pya	142,5	156.400	22.287.000
3	Zapata de hormigón 75x75+8Ø10c/cara con exc.12 unidades	Pya	2,5	510.000	1.275.000
4	Pilar de hormigón 4Ø12+1Ø6c/20-termin. Visto 20x25	Pya	10	293.250	2.932.500
5	Viga cadena 17/27 c/ excavacion+4Ø10+1Ø6c/20	Pya	64,85	110.500	7.165.925
6	Viga cadena de hormigón 13x27 termin. Visto 4Ø10 + 1Ø6c/20-superior	Pya	54,85	123.250	6.760.263
7	Mamp. de nivelación 0,30 cm ,ladrillo común	Pya	25,95	204.000	5.293.800
8	Mampostería 0,15 cm de ladrillo de 6 tubos hueco, terminación visto dos caras de primera	Pya	227,68	157.250	35.802.680
9	Contrapiso de cascote o relleno arena tratada 12cm	Pya	61	45.050	2.748.050
10	Construcción carpeta hormigón 7 cm+1Ø6c/35 cm, terminación llaneado c/colchón de arena de base	Pya	110,85	161.500	17.902.275

3A Construcciones

Municipalidad de
Loma Plata

11	Provis. Y colocación abert. Madera marco y hoja de1,60 x 2,10 tipo tabl., cerradura ,marca de 1era, Incluye contramarco dos caras	Pya	1	2.592.500	2.592.500
12	Provis. Y colocación abert. Madera marco y hoja de0,90 x 2,10 tipo tabl., cerradura ,de 1ra, Incluye contramarco dos caras	Pya	2	2.116.500	4.233.000
13	Ventanas tipo balancín, terminación antiox. 1,50X1,68 C/vidrio translucido 3 MM	Pya	4	765.000	3.060.000
14	Ventanas tipo balancín, terminación antiox. 1,50X 120 C/vidrio translucido 3 MM	Pya	4	680.000	2.720.000
15	Envarillado, dintel h-2,10 perimetral Varilla de 2Ø6	Pya	60	28.900	1.734.000
16	Pintura interior - exterior con silicona h-3,00	Pya	295	28.050	8.274.750
17	Pintura de abert. Maderas barniz +aceite dos caras	Pya	20	25.500	510.000
18	Revoque interior cocina, azot. 1:3 + hidr. filtrado	Pya	40	34.000	1.360.000
19	Instalación eléctrica ,ACOMETIDA HASTA 50 M cables de 6 mm ,NACIONAL, hasta T.G.	Pya	1	1.700.000	1.700.000
20	TABLERO c/llaves y DISYUNTOR tipo EUROPEO caja P.V.C.p/ Compartimiento de 8 llaves	Pya	1	1.020.000	1.020.000
21	BOCAS ELECTRICAS, Luces, tomas, V.T.Bomb.	Pya	36	93.500	3.366.000
22	Artefactos fluorescentes 1x40 w	Pya	4	153.000	612.000
23	Artefactos fluorescentes 2x40 w	Pya	9	212.500	1.912.500
24	Provisión de ventilador de 56", caja metálica	Pya	3	255.000	765.000
25	Azulejo en cocina tipo piso pared 20x30	Pya	3	94.350	283.050
26	Cielo raso PVC color blanco c/registro de insp.40x40 con aislación 6 mm	Pya	97,85	93.500	9.148.975
27	Fogón de material plancha de hierro, puerta para horno, chimenea de Mamp. Campana de ch. Nº 14 altura 4,50 m, ver detalles	Pya	1	1.615.000	1.615.000
28	Mesada material cerámico, rev. .con azulejo	Pya	1,21	323.000	390.830
29	Inst. Sanit. Agua fría de 1/2 Interior y desagüe caños 40mm, 50mm, incluye prov. coloc. canilla pico móvil cromado tipo fv desengrasador	Pya	1	1.445.000	1.445.000
30	Prov. y coloc lavadero 60x1, 20 acero inox, para cocina	Pya	1	318.750	318.750
31	Canaleta chapa Nº 24-d-40cm	Pya	40	110.500	4.420.000
32	Aljibe de 30,000 litros, estruc .pared 15 cm, ladrillo. Macizo, tapa metálica chapa galv. Con filtro móvil y abertura de inspección de 30x30+bomba0,5 hp	Pya	1	20.400.000	20.400.000
33	Inst. Agua externa acometida de 3/4 y 1/2 PVC rosc. incluye llave de paso c/campana cromada	Pya	20	170.000	3.400.000
34	Mocheta de aberturas puerta y ventanas dos caras 15 cm de ancho	Pya	20,5	38.250	784.125
35	Limpieza final	Pya	1	340.000	340.000
36	Provis. Y colocación abert. Madera marco y hoja de0,90 x 2,10 tipo PLACA., cerradura de 1era, Incluye contramarco dos caras	Pya	1	1.003.000	1.003.000
37	Mueble alto de cocina metálico ver detalle soporte ángulo 1,1/4 y chapa Nº14	Pya	1	1.530.000	1.530.000
				Precio Total	**181.882.448**

3A Construcciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha de acta de inicio de obra.

Lugar: Escuela Básica N° 6764 Acosta Ñu – Localidad Éfeso.

Lugar Comunidad Yalve Sanga:

- ✓ Escuela Básica N° 1158 Abrahan Klassen
- ✓ Escuela Básica N° 5817 Cacique Antón
- ✓ Escuela Básica N° 5766 Jacobo Vidal

Las condiciones de las obras, se detalla en el PBC y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las

3A Construcciones

partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Dpto. de Boquerón, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los..18..días del mes de septiembre de 2.018.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Ing. Luis Miguel Duarte Bogado
C.I N° 4.873.598

3A Construcciones